PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3626740 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CLINICA SAN FRANCISCO S.A

Contrato	CO1.PCCNTR.3626740
Objeto	*"Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 1, 2 y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Tuluá."*
Contratista	**CLINICA SAN FRANCISCO S.A**
Valor del Contrato	El valor inicial del contrato fue de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE $ 30.000.000 incluido IVA.
C.D.P	No. 5522 de 2022 No. 323 de 2023
C.R.P	No. 50022 de 2022 No. 323 de 2023
Póliza No.	No. 660-47-994000020659 de Aseguradora Solidaria de Colombia; Amparo de cumplimiento desde el 29 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025; valor asegurado $15.000.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto el 01 de abril de 2022. y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 660-74-994000009693 de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia.
Plazo	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	04 de abril de 2022
Otrosí No. 1	El plazo del contrato se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2023, con aprobación en el SECOP del 28 de diciembre de 2022, según autorización de vigencia futura por sustitución.
Otrosí No. 2	El valor del contrato fue adicionado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE $ 15.000.000 incluido IVA, con aprobación en el SECOP del 08 de febrero de 2023
Fecha de Terminación	El contrato se ejecutó hasta el 30 de junio de 2023
Supervisor	ADRIANA NIETO VELEZ – Coordinadora Servicio Médico Asistencial – JAIR LOPEZ ROA – Coordinador (AF) Servicio Medico Asistencial

Entre los suscritos **FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE,** domiciliado (a) en la ciudad de Cali, identificado (a) con la C. de C. 94.386.599 de Bolívar (V), actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle del Cauca, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-00787 del 24 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 124 del 01 de junio de 2021, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **HUGO FERNANDO FERNANDEZ LLANOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.388.589 de Tuluá Valle, actuando como representante legal de la firma **CLINICA SAN FRANCISCO S.A.,** con **NIT: No. 800.191.916-1**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.3626740 del 24 de marzo de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 1, 2 y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Tuluá."* **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE $ 30.000.000 incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3626740 del 24 de marzo de 2022, hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir del Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 04 de abril de 2022. **CUARTA:** Que el contrato No. CO1.PCCNTR.3626740 del 24 de marzo de 2022, presentó dos (02) Otrosí así: **Otrosí No.1** del 28 de diciembre de 2022, por medio del cual se prorrogó el contrato No. CO1.PCCNTR.3626740 hasta el 31 de marzo de 2023, según autorización de vigencia futura por sustitución. **Otrosí No.2** Del 08 de febrero de 2023, por medio del cual el valor del contrato fue adicionado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE $ 15.000.000 incluido IVA. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por ADRIANA NIETO VELEZ – Coordinadora del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle hasta el 09 de octubre de 2023 y JAIR LOPEZ ROA – Coordinador (AF) del Servicio Médico Asistencial Regional Valle a partir del 10 de octubre de 2023; los cuales certifican que el contratista no cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto, pero de las obligaciones contractuales especificas el punto "*La facturación debe presentarse por cada evento de servicio prestado de manera discriminada en forma ordenada, legajada y foliada; los procedimientos facturados deberán indicar el código CUPS y el valor de la tarifa contratada. Anexar a la factura copia de la certificación del paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal según la ley 789 de 2002, e Informe de ejecución del contrato donde se evidencie el saldo del presupuesto contratado. Cada mes el prestador es responsable de cargar las facturas radicadas en la plataforma SECOP 2 en el ítem EJECUCION DEL CONTRATO."* Contempla el pago al día de

los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y no se cumplió, toda vez que en la certificación para los 2 pagos pendientes de fecha 01 de septiembre de 2023, el proveedor certifica que se encuentra a paz y salvo solo julio de 2023, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 establece: *"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato"* con base a lo anterior NO resulta procedente realizar el pago de compromisos a contratistas que no puedan suscribir la certificación de paz y salvo con el sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.3626740 del 24 de marzo de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$30.000.000
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$15.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$45.000.000
VALOR EJECUTADO	$39.833.432
VALOR POR EJECUTAR (CUENTAS POR PAGAR)	$9.311.841
VALOR A REVERSAR	$5.166.568

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
310144322	2022-09-30 05:57:05	2,343,419.00
401185522	2022-12-09 04:56:51	2,025,109.00

445411222	2022-12-28 02:20:04	19,335,648.00
453417722	2022-12-29 04:56:42	2,435,435.00
98680423	2023-04-11 03:35:09	934.780
134412823	2023-05-09 04:38:52	3.447.300

Relación de facturas en cuentas por pagar

FECHA DE RADICACIÓN FACTURA	FECHA DE FACTURA	PERIODO	NUMERODE FACTURA	VALORDE LA FACTURA
09/05/2023	03/04/2023	ABRIL	FHC67072	$ 37.155,00
09/05/2023	04/04/2023	ABRIL	FHC67118	$ 90.000,00
09/05/2023	10/04/2023	ABRIL	FHC67577	$ 264.870,00
09/05/2023	11/04/2023	ABRIL	FHC67768	$ 90.000,00
09/05/2023	12/04/2023	ABRIL	FHC68085	$ 48.908,00
09/05/2023	13/04/2023	ABRIL	FHC68230	$ 90.000,00
09/05/2023	14/04/2023	ABRIL	FHC68421	$ 118.422,00
09/05/2023	14/04/2023	ABRIL	FHC68557	$ 264.870,00
09/05/2023	14/04/2023	ABRIL	FHC68575	$ 264.870,00
09/05/2023	17/04/2023	ABRIL	FHC68701	$ 47.531,00
09/05/2023	17/04/2023	ABRIL	FHC68823	$ 37.155,00
09/05/2023	17/04/2023	ABRIL	FHC68843	$ 144.360,00
09/05/2023	17/04/2023	ABRIL	FHC68934	$ 44.599,00
09/05/2023	18/04/2023	ABRIL	FHC69064	$ 90.000,00
09/05/2023	19/04/2023	ABRIL	FHC69441	$ 90.000,00
09/05/2023	20/04/2023	ABRIL	FHC69668	$ 90.000,00
09/05/2023	20/04/2023	ABRIL	FHC69677	$ 90.000,00
09/05/2023	20/04/2023	ABRIL	FHC69679	$ 90.000,00

09/05/2023	21/04/2023	ABRIL	FHC69728	$ 90.000,00
09/05/2023	21/04/2023	ABRIL	FHC69751	$ 90.000,00
09/05/2023	21/04/2023	ABRIL	FHC69803	$ 47.726,00
09/05/2023	21/04/2023	ABRIL	FHC69833	$ 90.000,00
09/05/2023	21/04/2023	ABRIL	FHC69847	$ 132.435,00
09/05/2023	21/04/2023	ABRIL	FHC69867	$ 47.726,00
09/05/2023	21/04/2023	ABRIL	FHC69900	$ 118.422,00
09/05/2023	24/04/2023	ABRIL	FHC70053	$ 264.870,00
09/05/2023	24/04/2023	ABRIL	FHC70184	$ 90.000,00
09/05/2023	25/04/2023	ABRIL	FHC70476	$ 83.495,00
09/05/2023	25/04/2023	ABRIL	FHC70484	$ 45.546,00
09/05/2023	25/04/2023	ABRIL	FHC70588	$ 30.926,00
09/05/2023	28/04/2023	ABRIL	FHC71722	$ 23.863,00
09/05/2023	28/04/2023	ABRIL	FHC71826	$ 90.000,00
16/06/2023	02/05/2023	MAYO	FHC72169	$ 44.599,00
16/06/2023	02/05/2023	MAYO	FHC72176	$ 90.000,00
16/06/2023	02/05/2023	MAYO	FHC72196	$ 90.000,00
16/06/2023	05/05/2023	MAYO	FHC73438	$ 90.000,00
16/06/2023	08/05/2023	MAYO	FHC73770	$ 33.469,00
16/06/2023	08/05/2023	MAYO	FHC73851	$ 90.000,00
16/06/2023	08/05/2023	MAYO	FHC73990	$ 61.852,00
16/06/2023	13/05/2023	MAYO	FHC75736	$ 110.000,00
16/06/2023	15/05/2023	MAYO	FHC75777	$ 90.000,00
16/06/2023	16/05/2023	MAYO	FHC76451	$ 25.000,00
16/06/2023	16/05/2023	MAYO	FHC76472	$ 25.000,00
16/06/2023	17/05/2023	MAYO	FHC76820	$ 90.000,00
16/06/2023	19/05/2023	MAYO	FHC77491	$ 90.000,00

16/06/2023	20/05/2023	MAYO	FHC77906	$ 110.000,00
16/06/2023	23/05/2023	MAYO	FHC78061	$ 37.155,00
16/06/2023	27/05/2023	MAYO	FHC79268	$ 90.000,00
16/06/2023	27/05/2023	MAYO	FHC79311	$ 110.000,00
16/06/2023	30/05/2023	MAYO	FHC79917	$ 110.000,00
16/06/2023	31/05/2023	MAYO	FHC80178	$ 15.750,00
04/09/2023	25/08/2023	OCTUBRE	FHC99837	$ 122.457,00
04/09/2023	25/08/2023	NOVIEMBRE	FHC99841	$ 112.582,00
04/09/2023	25/08/2023	Dic-2022	FHC99842	$ 52.350,00
04/09/2023	25/08/2023	NOVIEMBRE	FHC99845	$ 61.860,00
04/09/2023	25/08/2023	NOVIEMBRE	FHC99846	$ 116.180,00
04/09/2023	25/08/2023	OCTUBRE	FHC99858	$ 204.342,00
04/09/2023	25/08/2023	jun-22	FHC99865	$ 30.732,00
04/09/2023	25/08/2023	jul-22	FHC99910	$ 262.334,00
04/09/2023	25/08/2023	ago-22	FHC99919	$ 46.850,00
04/09/2023	25/08/2023	ago-22	FHC99933	$ 108.720,00
04/09/2023	25/08/2023	sep-22	FHC99996	$ 287.841,00
04/09/2023	25/08/2023	sep-22	FHC100006	$ 341.410,00
04/09/2023	31/08/2023	JUNIO	FHC101804	$ 66.080,00
06/10/2023	15/09/2023	JUNIO	FHC105698	$ 463.829,00
14/11/2023	16/10/2023	JUNIO	FHC114150	$ 256.964,00
08/09/2023	02/06/2023	JUNIO	FHC80590	90.000,00
08/09/2023	02/06/2023	JUNIO	FHC80670	403.215,00
08/09/2023	03/06/2023	JUNIO	FHC80808	110.000,00
08/09/2023	07/06/2023	JUNIO	FHC81304	90.000,00
08/09/2023	07/06/2023	JUNIO	FHC81341	90.000,00
08/09/2023	07/06/2023	JUNIO	FHC81375	51.055,00

08/09/2023	07/06/2023	JUNIO	FHC81541	90.000,00
08/09/2023	08/06/2023	JUNIO	FHC81768	90.000,00
08/09/2023	08/06/2023	JUNIO	FHC81889	25.000,00
08/09/2023	13/06/2023	JUNIO	FHC82369	90.000,00
08/09/2023	13/06/2023	JUNIO	FHC82382	90.000,00
08/09/2023	14/06/2023	JUNIO	FHC82807	15.750,00
08/09/2023	15/06/2023	JUNIO	FHC82983	90.000,00
08/09/2023	16/06/2023	JUNIO	FHC83384	90.000,00
08/09/2023	20/06/2023	JUNIO	FHC83645	90.000,00
08/09/2023	22/06/2023	JUNIO	FHC84318	25.000,00
08/09/2023	22/06/2023	JUNIO	FHC84388	23.863,00
08/09/2023	23/06/2023	JUNIO	FHC84472	90.000,00
08/09/2023	23/06/2023	JUNIO	FHC84515	90.000,00
08/09/2023	23/06/2023	JUNIO	FHC84605	48.908,00
08/09/2023	26/06/2023	JUNIO	FHC84768	90.000,00
08/09/2023	26/06/2023	JUNIO	FHC84792	90.000,00
08/09/2023	27/06/2023	JUNIO	FHC85139	90.000,00
08/09/2023	28/06/2023	JUNIO	FHC85535	15.750,00
28/11/2023	27/11/2023	Marzo	FHC123281	$ 20.129,00
28/11/2023	27/11/2023	FEBRERO	FHC123317	$ 48.066,00
TOTAL				$ 9.311.841,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 037513900 de BANCO DE OCCIDENTE, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, pero existe un valor por ejecutar en cuentas por pagar de $9.311.841, toda vez que el contratista no cumplió con el pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). Y de acuerdo con el concepto emitido por la Dirección General *"no es procedente realizar el pago de compromisos a contratistas que no puedan suscribir la certificación de paz y salvo con el sistema general de*

seguridad social y aportes parafiscales. Para el efecto, el Estatuto General de la Contratación Pública artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en consonancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 prevén dicha obligación sin excepción alguna", por lo tanto, NO resulta procedente realizar el pago de compromisos a contratistas que no puedan suscribir la certificación de paz y salvo con el sistema general de seguridad social y aportes parafiscales del contrato No. CO1.PCCNTR.3626740 del 24 de marzo de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Que, por llegar al término de ejecución del contrato, queda un saldo pendiente por pagar de $9.311.841, del compromiso presupuestal CRP No. 323 de 2023 y saldo a favor del SENA de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE $ 5.166.568, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 323 de 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 660-47-994000020659, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, continúan vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección Regional del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Cali a los 21/12/2023

POR EL SENA

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
C. de C. 94.386.599 de Bolívar (V).
Director Regional

EL (LA) CONTRATISTA

HUGO FERNANDO FERNANDEZ LLANOS
C. de C. No. 94.388.589 de Tuluá (V)
Representante Legal

Vbo. JAIR LOPEZ ROA
Coordinador (AF) Servicio Médico Asistencial
Supervisor del Contrato

Proyectó: Jair López Roa - Profesional G04
Revisó: Juan Ricardo Luna Toro – Profesional G01 – Gestión Contractual
Reviso: Carlos Mario Pizo – Asesor Jurídico Despacho Regional